



ACS109/16: Aprobación de nuevos precios públicos para su incorporación al Catálogo de Precios Públicos de la Universidad de Granada

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2016



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA: Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 28 de junio de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto 5.2 del orden del día**, relativo a **“Propuesta de aprobación de nuevos precios públicos”** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Artículo 81.3c) del Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril*
- b) Artículo 19.2.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA 11 de enero de 2013)*
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 32.f), i) y 216.2, 226.b).*
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.H) y 17.1.i).*

Con este fundamento, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, vista la documentación relativa a diferentes propuestas de precios públicos, y de acuerdo con las correspondientes Memorias económicas de coste,

ACUERDA:

PRIMERO: *APROBAR los siguientes precios públicos, y su incorporación al Catálogo de Precios Públicos que figura como Anexo del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2016, con el siguiente detalle:*

- 1.-Publicación facsímil “La suma primorosa de la guitarra”: 31,20 € (precio reducido para miembros de la Comunidad Universitaria 25 €)*
- 2.-Campus Náutico del Cubillas: (detalle según Anexo 1)*
- 3. Aula Permanente de Formación Abierta: (detalle según Anexo 2)*

SEGUNDO: *Agradecer a la Gerencia la incorporación hecha al Catálogo de Precios Públicos en el sentido que este Consejo Social viene recomendando, con especial reconocimiento a la presentación de las Memorias de cálculo de costes que acompañan a las propuestas de precios públicos, y solicitar que se continúe en dicha línea para que el Catálogo se amplíe, en la medida de lo posible, con las actividades pendientes de inclusión; asimismo, y en tanto no se disponga de regulación normativa propia dentro de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada, que se hagan los esfuerzos necesarios para que sigan*

viniedo acompañados, en su totalidad o al menos en la generalidad de los casos, de las correspondientes memorias económico-financieras recogidas en el artículo 147 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa concordante, de tal manera que permitan reflexionar sobre la mejor idoneidad de los precios públicos que se aprueben, teniendo en cuenta sus costes y la situación financiera de esta Universidad.

TERCERO: Proponer a la Gerente la consideración de previsión en las Bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio siguiente en el sentido de recoger los requisitos necesarios para la aprobación de otros precios públicos junto a los actualmente regulados de carácter académico en el artículo 75 de las Bases de ejecución presupuestaria para 2016”.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiocho de junio de 2016.

Vº Bº

El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López



ugr

Universidad de Granada
Consejo Social

ANEXO 1



UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO
SOCIAL



Nueva denominación Tarifas

CENTRO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS Y MEDIO
AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
CAMPUS NÁUTICO





Centro de Actividades Náuticas y Medio Ambientales de la Universidad de Granada Campus Náutico

Embalse de Cubillas, Ctra. Nacional 323 Bailén–Motril km. 114, 18220 Albolote (Granada)



ÍNDICE.

1. Propuesta cambio denominación de las instalaciones náuticas de la Universidad de Granada en el embalse del Cubillas.
2. Propuesta de precios públicos (justificación económica–financiera).
 1. Tarifas de abonado/abonada.
 2. Tarifas servicios náuticos.
 3. Tarifas por alquiler de instalaciones y/o material.
3. Propuesta gallardete del Campus Náutico de la Universidad de Granada.

1. PROPUESTA CAMBIO DENOMINACIÓN DE LAS INSTALACIONES NÁUTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN EL EMBALSE DEL CUBILLAS:

- Al conjunto del terreno donde se encuentran ubicadas las instalaciones náuticas, denominarlo **Campus Náutico de la Universidad de Granada**.
- Las instalaciones que alberga dicho Campus se propone denominarlas **Centro de Actividades Náuticas y Medio Ambientales de la Universidad de Granada**.

2. PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS (justificación económica-financiera).

Con el presente documento se pretende establecer una propuesta de precios/tarifas públicas para el uso y disfrute de las instalaciones del Campus Náutico, bajo la supervisión técnico-administrativa del Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada.

Previa a la elaboración de este documento, se analizaron los gastos corrientes (luz, agua...) que eran conocidos hasta el momento, así como otros que se van a añadir en la nueva gestión (vigilancia, limpieza, etc.) derivados de la puesta en marcha y mantenimiento de estas instalaciones universitarias.

El objetivo de las tarifas a continuación propuestas, no es otra que conseguir alcanzar una cifra elevada de abonados y abonadas, actualmente 47, que les parezca atrayente la idea de convertirse en usuarios y usuarias de nuestras instalaciones, y tratar de equilibrar, dentro de la dificultad que implica este Campus, un equilibrio entre ingresos y gastos.

2.1. Tarifas de abonado y abonada.

TARIFA ABONADO MENSUAL	Comunidad Universitaria	Comunidad No Universitaria
Individual (18 años y mayores)	17,25 €	18,98 €
Unidad familiar * (2 miembros)	20,70 €	22,77 €
Unidad familiar * (3 miembros)	23,57 €	25,93 €
Unidad familiar * (4 miembros)	27,02 €	29,73 €
Unidad familiar * (5 miembros)	31,05 €	34,16 €
Unidad familiar (más de 5 miembros)	Se incrementará 2 € por cada miembro adicional de la unidad familiar	

CENTRO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS Y MEDIO AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

TARIFA ABONADO PAGO ÚNICO (6 meses)	Comunidad Universitaria	Comunidad No Universitaria
Individual (18 años y mayores)	101,22 € (16,87 €/mes)	111,36 € (18,56 €/mes)
Unidad familiar (2 miembros)	121,50 € (20,25 €/mes)	133,62 € (22,27 €/mes)
Unidad familiar (3 miembros)	138,36 € (23,06 €/mes)	152,22 € (25,37 €/mes)
Unidad familiar (4 miembros)	158,64 € (26,44 €/mes)	174,48 € (29,08 €/mes)
Unidad familiar (5 miembros)	182,22 € (30,37 €/mes)	200,46 € (33,41 €/mes)
Unidad familiar (más de 5 miembros)	Se incrementará 2 € por cada miembro adicional de la unidad familiar	

TARIFA ABONADO PAGO ÚNICO (9 meses)	Comunidad Universitaria	Comunidad No Universitaria
Individual (18 años y mayores)	145,08 € (16,12 €/mes)	159,66 € (17,74 €/mes)
Unidad familiar (2 miembros)	174,15 € (19,35 €/mes)	191,52 € (21,28 €/mes)
Unidad familiar (3 miembros)	198,36 € (22,04 €/mes)	218,16 € (24,24 €/mes)
Unidad familiar (4 miembros)	227,34 € (25,26 €/mes)	250,11 € (27,79 €/mes)
Unidad familiar (5 miembros)	261,18 € (29,02 €/mes)	287,37 € (31,93 €/mes)
Unidad familiar (más de 5 miembros)	Se incrementará 2 € por cada miembro adicional de la unidad familiar	

TARIFA ABONADO PAGO ÚNICO (12 meses)	Comunidad Universitaria	Comunidad No Universitaria
Individual (18 años y mayores)	180,00 € (15,00 €/mes)	198,00 € (16,50 €/mes)
Unidad familiar (2 miembros)	216,00 € (18,00 €/mes)	237,60 € (19,80 €/mes)
Unidad familiar (3 miembros)	246,00 € (20,50 €/mes)	270,60 € (22,55 €/mes)
Unidad familiar (4 miembros)	282,00 € (23,50 €/mes)	310,20 € (25,85 €/mes)
Unidad familiar (5 miembros)	324,00 € (27,00 €/mes)	356,40 € (29,70 €/mes)
Unidad familiar (más de 5 miembros)	Se incrementará 2 € por cada miembro adicional de la unidad familiar	

TARIFA ENTRADA CON INVITACIÓN A USUARIOS/AS NO ABONADOS/AS AL USO DE INSTALACIONES Y MATERIAL NÁUTICO	Sólo aplicable al acompañante del abonado/a	2,00 €/persona (exentos de invitación menores de 10 años)
USO INSTALACIÓN NÁUTICA CON MATERIAL PROPIO (Acceso al agua por las instalaciones del campus y uso de vestuarios)	Sólo aplicable al no abonado/a	5,00 €/persona

Consideración de abonado/abonada:

- A las tarifas de abonado/abonada se les aplicará el correspondiente IVA.
- Un/a usuario/a adquirirá la condición de abonado/a cuando esté al corriente del pago de las tarifas establecidas para tal fin en las dependencias administrativas del Centro de Actividades Deportivas en el Campus de Fuentenueva.
- Para tener la condición de “abonado/a individual” el abonado/a deberá haber cumplido los 18 años de edad. Un menor de edad no podrá adquirir la condición de usuario deportivo si no es dentro de una unidad familiar.
- Se considerará unidad familiar siempre que se acredite mediante documento legal la condición matrimonial, de pareja de hecho, residencia única, hijo/a, etc.
- Las tarifas relacionadas con unidad familiar se benefician de una bonificación a medida que se incrementa el número de componentes.
- Menores de 10 años, no se les contabilizará a la hora de calcular la tarifa a aplicar como unidad familiar abonada, pero si se le dotará de la identificación correspondiente para su registro dentro de la misma, y así darle la consideración de abonado/abonada.
- Un miembro dejará de ser de la unidad familiar a partir de los 26 años de edad, debiendo adquirir la condición de “abonado/a individual”.
- Se entenderá por **miembro/a de la comunidad universitaria**, al personal de administración y servicios (P.A.S.), personal docente e investigador (P.D.I.), el colectivo de alumnos/as y egresados/as de la Universidad de Granada.
- Un abonado o abonada con discapacidad acreditada, tendrá un descuento del 50% en la tarifa de abonado individual. En el caso de formar parte de una unidad familiar, se descontará el 50% de la cantidad correspondiente a la parte proporcional que le corresponda.

Derechos del abonado/abonada:

- El uso de las piscinas y vestuarios será exclusivamente para el abonado/a.
- Servicio de vigilancia durante las horas de cierre de la actividad deportiva en el Campus.
- A participar en las distintas actividades programadas por el Centro de Actividades Deportivas u otros Servicios/Centros de la Universidad de Granada en las instalaciones del Campus Náutico al precio de comunidad universitaria, en caso de que no se indique precio especial por la condición de abonado/a.
- Al uso de material náutico propio de la Universidad de Granada según las tarifas y normativa establecidas para ello.
- Al uso de embarcaciones propias, siempre que se acredite las condiciones legales estipuladas para la navegación en la superficie acuática por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Obligaciones del abonado/abonada:

- Estar al corriente de las tarifas correspondientes como abonado/a y de las concernientes al depósito de material náutico en las instalaciones del Campus.
- Cumplir las Normas de Uso establecidas en relación al uso y cuidado de las instalaciones, así como al uso y depositado adecuado del material tanto propio como de la Universidad de Granada en su caso.

2.2. Tarifas servicios náuticos.

TARIFAS VARADA VELA LIGERA	Abonado/a	No Abonado/a
Embarcación de manga no superior a 2,30 metros (remolque/carro varada incluido)	10,00 €/mes	Eslora x Manga x 0,3 €/m2/día x 30 días
Embarcación de manga superior a 2,30 metros (remolque/carro varada incluido)	14,00 €/mes	Eslora x Manga x 0,3 €/m2/día x 30 días

TARIFAS AMARRES PANTALÁN	
Abonado/a	Eslora x Manga x 0,15 €/m2/día x 30 días
No Abonado/a	Eslora x Manga x 0,4 €/m2/día x 30 días

TARIFAS MARINA SECA (exceptuando vela ligera)	
Abonado/a	Eslora x Manga x 0,18 €/m2/día x 30 días
No Abonado/a	Eslora x Manga x 0,5 €/m2/día x 30 días

PIRAGÜAS, KAYAKS, TABLAS			
Abonado/a		No abonado/a	
Almacenamiento Exterior (€/unidad)	Almacenamiento Interior (€/unidad)	Almacenamiento Interior (€/unidad/mes)	Almacenamiento Exterior (€/unidad/mes)
5,00 €/unidad/mes	8,00 €/unidad/mes	La tarifa mínima por almacenamiento de la embarcación será de 5 €, incrementado en 1 €/día a partir del segundo (30 Días=34 €), más IVA.	La tarifa mínima por almacenamiento de la embarcación será de 8 €, incrementado en 1 €/día a partir del segundo (30 Días=37 €), más IVA.

Nota: Las medidas de eslora y manga vendrán determinadas por la documentación de la embarcación en el caso de "marina seca" y "amarre en pantalán".

2.3. Tarifas por alquiler de instalaciones y/o material.

PISTAS DE TENIS (precio/hora)	Abonados	No Abonados Comunidad Universitaria	No Abonados Comunidad No Universitaria
Sin Luz	2,00 €	4,50 €	7,00 €
Con Luz	3,50 €	5,50 €	11,00 €

CAMPO DE FÚTBOL TIERRA (precio/hora)	Abonados	No Abonados Comunidad Universitaria	No Abonados Comunidad No Universitaria
Sin Luz	18,75 €	25,00 €	37,50 €

MATERIAL NÁUTICO (precio/hora)	Abonados	No Abonados Comunidad Universitaria	No Abonados Comunidad No Universitaria
Kayak/Piragua/Canoa/Paddel Surf (1 plaza)	1,00 €	3,00 €	6,00 €
Kayak/Piragua/Canoa (2 plazas)	2,00 €	5,00 €	10,00 €
Raquero*	7,00 €	12,00 €	20,00 €

TAQUILLAS	Abonado/a (6 mese)	Abonado/a (9 mese)	Abonado/a (12 mese)
Precio por abonado/a	24,00 €/6 meses	24,00 €/9 meses	24,00 €/12 meses

TARIFA USO ESPACIOS COMUNES		Media Jornada (<4 horas)	Jornada Completa (>4 y hasta 8 horas)
Sala docente	Abonados, Departamentos, Gabinetes, Servicios, Centros, Facultades y Escuelas de la Universidad de Granada	20,00 €/Media Jornada	35,00 €/Jornada Completa
	Empresas o Entidades Externas a la Universidad de Granada	35,00 €/Media Jornada	60,00 €/jornada Completa
Sala de reuniones o actividades varias	Abonados, Departamentos, Gabinetes, Servicios, Centros, Facultades y Escuelas de la Universidad de Granada	30,00 €/Media jornada	50,00 €/jornada Completa
	Empresas o Entidades Externas a la Universidad de Granada	50,00 €/Media jornada	80,00 €/jornada Completa
Espacio deportivo náutico	Departamentos, Gabinetes, Servicios, Centros, Facultades y Escuelas de la Universidad de Granada	1,00 €/persona	2,00 €/persona
	Empresas o Entidades Externas a la Universidad de Granada	2,00 €/persona	4,00 €/persona

Régimen de uso de las instalaciones deportivas:

- Las instalaciones deportivas del Centro de Actividades Náuticas y Medio Ambientales de la Universidad de Granada se regirán por las mismas Normas de Uso que el Centro de Actividades Deportivas tiene establecidas para el resto de instalaciones deportivas de la Universidad de Granada, teniendo en cuenta la singularidad de las mismas.

3. PROPUESTA GALLARDETE DEL CAMPUS NÁUTICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.



COMUNIDAD UNIVERSITARIA

TARIFA ABONADO/ABONADA	1 MES	MENSUAL	6 MESES (- 2,5 %)	MENSUAL	9 MESES (- 7,5 %)	MENSUAL	12 MESES (- 15%)	MENSUAL
Individual (18 años y mayores)	17,25 €	17,25 €	101,22 €	16,87 €	145,08 €	16,12 €	180,00 €	15,00 €
Unidad familiar * (2 miembros)	20,70 €	20,70 €	121,50 €	20,25 €	174,15 €	19,35 €	216,00 €	18,00 €
Unidad familiar * (3 miembros)	23,57 €	23,57 €	138,36 €	23,06 €	198,36 €	22,04 €	246,00 €	20,50 €
Unidad familiar * (4 miembros)	27,02 €	27,02 €	158,64 €	26,44 €	227,34 €	25,26 €	282,00 €	23,50 €
Unidad familiar * (5 miembros)	31,05 €	31,05 €	182,22 €	30,37 €	261,18 €	29,02 €	324,00 €	27,00 €
Unidad familiar (más de 5 miembros)	Se incrementará 2 € por cada miembro adicional de la unidad familiar							

COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA

TARIFA ABONADO/ABONADA	1 MES	MENSUAL	6 MESES (- 2,5 %)	MENSUAL	9 MESES (- 7,5 %)	MENSUAL	12 MESES (- 15%)	MENSUAL
Individual (18 años y mayores)	18,98 €	18,98 €	111,36 €	18,56 €	159,66 €	17,74 €	198,00 €	16,50 €
Unidad familiar * (2 miembros)	22,77 €	22,77 €	133,62 €	22,27 €	191,52 €	21,28 €	237,60 €	19,80 €
Unidad familiar * (3 miembros)	25,93 €	25,93 €	152,22 €	25,37 €	218,16 €	24,24 €	270,60 €	22,55 €
Unidad familiar * (4 miembros)	29,73 €	29,73 €	174,48 €	29,08 €	250,11 €	27,79 €	310,20 €	25,85 €
Unidad familiar * (5 miembros)	34,16 €	34,16 €	200,46 €	33,41 €	287,37 €	31,93 €	356,40 €	29,70 €
Unidad familiar (más de 5 miembros)	Se incrementará 2 € por cada miembro adicional de la unidad familiar							



ugr

Universidad de Granada
Consejo Social

ANEXO 2



UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO
SOCIAL





Prof. Dra. D.^a María del Mar Holgado Molina
Gerente
Universidad de Granada

Estimada M^a del Mar

Con el ruego de su elevación al Consejo Social para que proceda, en su caso, a su aprobación, se remite propuesta de precios públicos del Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada para el curso 2016-2017

Granada, 14 de junio de 2016



Fdo. María del Carmen García Garnica

Directora

UNIVERSIDAD DE GRANADA REGISTRO ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO
salida
Nº. 201603100003356 14 de junio de 2016 14:36:35

**AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA
PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2016-2017**

PRECIOS PÚBLICOS POR MATRÍCULA CURSO COMPLETO	CURSO 2015/16	PROPUESTA PARA CURSO 2016/17
SEDE DE GRANADA	125 €	140 €
SEDES PROVINCIALES	105 €	110 €
SEDES CEUTA Y MELILLA	95 €	110 €

PRECIOS PÚBLICOS POR MATRÍCULA DE OPTATIVAS ESPECIALES	CURSO 2015/16	PROPUESTA PARA CURSO 2016/17
SEDE DE GRANADA	-25 €/asignaturas de 24 hora -50 €/asignaturas de 48 hora	-25 €/asignaturas de 24 horas -50 €/asignaturas de 48 horas
SEDES PROVINCIALES	30 €	35 €
SEDES CEUTA Y MELILLA	30 €	35 €

PRECIOS PÚBLICOS POR SALIDA DE CAMPO	CURSO 2015/16	PROPUESTA PARA CURSO 2016/17
SEDE DE GRANADA	No contemplado	Entre 10€ y 20€ (*)
SEDES PROVINCIALES	No contemplado	Entre 10€ y 20€ (*)
SEDES CEUTA Y MELILLA	No contemplado	Entre 10€ y 20€ (*)

(*) Los precios correspondientes a cada salida de campo se concretarán dentro de estos márgenes, en atención al kilometraje y número de participantes en la actividad.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Por lo que se refiere a la propuesta de precios públicos de matrícula del Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada, y su incremento con respecto a años anteriores, que se propone, la razón de ser y necesidad de esta propuesta obedece a dos razones básicas:

- 1º) A la necesidad de revisión y actualización de dichos precios públicos, dado que prácticamente se han mantenido sin variación desde el curso 2009/2010.
- 2º) Junto a ello, resulta preciso ajustar los precios públicos al coste real de la docencia impartida en el Aula Permanente de Formación Abierta, con el propósito de reducir el déficit de la misma. Este déficit viene provocado por el hecho de que hasta la fecha la actividad del Aula se ha venido cubriendo principalmente por subvenciones públicas, en particular por parte de la Junta de Andalucía. Sin embargo, dichas subvenciones sufrieron en el curso 2013/2014 y en el curso 2014/2015 un recorte de aproximadamente un 75% con respecto a la cuantía concedida en cursos anteriores; y en el curso 2015/2016 no hubo convocatoria por parte de la Junta de Andalucía, y consecuentemente no hubo subvención alguna para este curso. Ello nos ha llevado a una situación deficitaria. Concretamente, en el presente curso y sólo en la sede de Granada se ha tenido un déficit de alrededor de 40.000 euros.
- 3º) Se estima que, manteniendo el número actual de matriculados, con los nuevos precios públicos se tendría un incremento de ingresos de en torno a 10.000 euros, que permitiría reducir el déficit señalado.

En cuanto a los precios públicos que se proponen para las salidas de campo se hace constar que diversas asignaturas recogidas en la programación del Aula Permanente de Formación Abierta contemplan la realización de salidas de campo, sin que hasta la fecha se hayan fijado los precios públicos correspondientes a las mismas. Por esta razón, y al objeto de que dichas salidas se autofinancien en la medida de lo posible y sean sostenibles, se recoge la necesidad de establecer y regularizar los precios públicos correspondientes a las mismas.